

BASES LEGALES PARA EL SERVICIO “MEJOR DESAYUNO ¿ENDULZAMOS TU MAÑANA?”

1. Objeto y finalidad.

Con motivo de la celebración de la tercera edición de la actividad “¿Endulzamos tu mañana?”, que pretende promocionar los desayunos de la hostelería local y promover el consumo en el comercio local, se convoca esta actuación **para elegir el “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?”**.

El objetivo es elegir el desayuno perfecto. Para ello se tendrán en cuenta varios factores como la calidad de los productos (se valorará que primen los productos de la región), la originalidad, el servicio recibido, la presentación y la composición saludable del mismo.

2. Participantes y requisitos.

Podrán participar en esta actividad para elegir el “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?” todos los establecimientos del sector hostelero y de restauración que dispongan de un local comercial específico, permanente y abierto al público, radicado en una vía pública o con acceso desde la vía pública, del término municipal de Villanueva de la Serena.

Los establecimientos hosteleros interesados en participar en el concurso tendrán que inscribirse en esta acción de acuerdo a lo indicado en la base 3 de las presentes bases legales.

Los desayunos incluidos en la campaña tendrán que estar disponibles durante todo el mes que se realice la campaña.

El desayuno ofrecido por cada establecimiento tendrá que adaptarse al **precio máximo fijado** que no puede exceder en ningún caso los **4,00 €, con café/bebida incluido**.

Los establecimientos participantes tendrán que mostrar el cartel identificativo como participantes en la actividad “Mejor Desayuno ¿Endulzamos tu mañana?”.

3. Inscripciones y plazos.

Las empresas que deseen participar en esta actuación, tendrán que comunicárselo a la Concejalía de Comercio en los plazos establecidos, a través de cualquiera de los siguientes medios:

- Físicamente: Centro Municipal Empresarial “Antonio Huertas”, 1ª planta estación de autobuses de Villanueva de la Serena, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 h.
- A través del correo electrónico:
gerente.comercio@villanuevadelaserena.es
- En el teléfono 924 84 60 10 extensión 41306

Los establecimientos participantes, en el momento de su inscripción, tendrán que facilitar los siguientes datos:

- Nombre comercial de la empresa.
- Denominación fiscal.
- CIF.
- Persona de contacto, dirección, teléfono y mail.
- Nombre del desayuno.
- Composición del desayuno.
- Precio del desayuno.

El **plazo de inscripciones** comenzará en el momento en que se legalicen las bases y finalizará el 20 de octubre de 2023 a las 23:59 h.

La **inscripción y participación** en esta actuación es **totalmente gratuita** para las empresas. No obstante, los inscritos se comprometen a ofrecer, de forma gratuita, hasta un máximo de 3 desayunos a los miembros del jurado que, durante el desarrollo de la campaña, visitarán los establecimientos para valorar las propuestas.

Los miembros del jurado estarán identificados y entregarán unos vales facilitados por la organización a cambio del desayuno.

4. Funcionamiento.

Cada establecimiento participante presentará una propuesta que opte a ser el **“Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?”**. Una vez comience la campaña “¿Endulzamos tu mañana?” los establecimientos deberán disponer de su propuesta durante un mes para que el jurado técnico pueda valorar cada una.

La actuación “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?” se desarrollará coincidiendo con las fechas de la acción ¿Endulzamos tu mañana?

5. Composición del jurado.

El jurado encargado de valorar las diferentes propuestas presentadas, estará compuesto por un representante de la asociación de hosteleros de la localidad, un profesional del sector de la hostelería/restauración y un técnico especializado en alimentación saludable.

No podrá ser miembro del jurado un representante de la asociación de hostelería, cuyo establecimiento opte a “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?”.

6. Servicio “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?”.

El establecimiento que obtenga la condición de “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?” facturará la cantidad de trescientos euros (300,00 €), impuestos incluidos, a la Fundación Villanueva XXI en contraprestación por el servicio.

7. Valoración.

Para determinar el desayuno que obtendrá la condición de **“Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?”**, el jurado valorará los siguientes ítems de 1 a 5 puntos cada uno de ellos, siendo 1 la puntuación más baja y 5 la más alta:

- Calidad de los productos.
- Origen de los productos (Zona de procedencia).
- Presentación del desayuno.
- Originalidad.

- Servicio recibido.
- Elementos saludables (cereales, legumbres, origen animal, verdura, fruta, calidad de la grasa, entre otros).

Una vez realizadas las valoraciones, cada miembro del jurado presentará tres semifinalistas, según puntuación obtenida, otorgando 3 puntos al primero, 2 puntos al segundo y 1 punto al tercero.

La suma total de los puntos obtenidos por el jurado dará el resultado del desayuno ganador.

En caso de producirse empate, el técnico especializado en alimentación saludable contará con el voto de gracia, actuando de presidente del jurado y pudiendo desempatar.

8. Aceptación de las bases.

La participación en esta actividad supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases legales. Cualquier manifestación en sentido contrario implicará la baja del participante, quedando la Fundación Villanueva XXI y el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena liberados del cumplimiento de cualesquiera obligaciones que hubiera podido contraer con la parte afectada.

9. Protección de datos.

En cumplimiento con la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos personales recabados se incorporan a los ficheros del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y de la Fundación Villanueva XXI, con las finalidades propias de esta campaña. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos a través de la dirección de correo lop@villanuevadelaserena.es o en la dirección Plaza de España, 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz).

10. Autorización de utilización de nombre y cesión de derechos de imagen.

La persona propietaria del establecimiento que ostente la condición de “Mejor desayuno ¿Endulzamos tu mañana?” autoriza a la Fundación Villanueva XXI y al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena a reproducir y utilizar su nombre e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional referente a la campaña ¿Endulzamos tu mañana?, con independencia del soporte o medio de comunicación empleado, sin limitación territorial ni temporal, sin que ello le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno, a excepción del premio recibido.

Disposición adicional primera.

Se habilita expresamente a la Concejalía de Comercio, Industria y Desarrollo Económico para resolver las cuestiones que puedan surgir con ocasión de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

Disposición adicional segunda.

En cumplimiento con el principio de igualdad entre hombres y mujeres, en la redacción de las presentes bases se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos.